

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 2 Miércoles 2 de enero de 2013 Sec. IV. Pág. 51

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, anuncia:

Que el procedimiento concursal número 437/2011 referente al concursado Sierracir, S.L, por auto de fecha 7 de diciembre de 2012 ha acordado los siguiente:

- 1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 6 de septiembre de 2012, por no haberse presentado ninguna propuesta.
- 2.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 14 de diciembre de 2012.
- 3.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.
- 4.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Almería, 7 de diciembre de 2012.- El/la Secretario Judicial.

ID: A120084977-1